

EMISIÓN DE ACCIONES LIBERADAS DE PAGO POR SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA CONSTITUIDA EN CHILE, QUE CUENTA CON PRESENCIA BURSÁTIL

DESCRIPCIÓN DEL ESQUEMA



EMISIÓN DE ACCIONES LIBERADAS DE PAGO POR SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA CONSTITUIDA EN CHILE, QUE CUENTA CON PRESENCIA BURSÁTIL

ANÁLISIS

- ↳ Si la capitalización de utilidades no obedece al cumplimiento de exigencias regulatorias establecidas en leyes especiales, o el aumento de capital no ha sido estructurado para financiar nuevos proyectos, deberá verificarse, entre otros, los siguientes elementos:
- Si los enajenantes corresponden a accionistas mayoritarios y/o a accionistas que actuando en conjunto pueden ejercer un control sobre la sociedad.
 - Si las compraventas se realizan entre partes relacionadas o no.
 - El plazo que transcurre entre la emisión de las acciones liberadas y su posterior enajenación;
 - Existencia de las razones económicas que justifiquen la capitalización de utilidades.

EFFECTOS DEL ESQUEMA

- ↳ Evitar que los accionistas tributen por las utilidades obtenidas por la S.A. abierta que no han sido distribuidas como dividendos, al convertirlas en acciones crías que posteriormente son vendidas, acogéndolas al beneficio tributario del Art.107 de la LIR.

FACULTADES DEL SERVICIO

- ↳ Podría evaluar la aplicación de la norma general anti elusiva, basado en que el esquema buscaría preeminentemente beneficios fiscales, eludiendo los hechos imposables fijados por la ley.

NORMATIVA APLICABLE

- ↳ Art. 52, LIR. Del Impuesto global complementario/Art. 58, LIR. Impuesto Adicional/Art.107, LIR. Ingreso no renta mayor valor acciones/Art.4 bis, 4 ter y 4 quáter, CT. Norma general Anti Elusiva.

* Esta situación presenta modificaciones asociadas a la Ley 21.210. El Servicio podrá revisar, dentro los plazos de prescripción, aquellos casos en que se haya utilizado el esquema descrito con anterioridad a dichas modificaciones.